



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 27 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal. (2022080827)

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25 de mayo este Ayuntamiento aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Plazas de Estabilización Personal Laboral

Ayuntamiento de Olivenza: 49

Grupo de clasificación	CATEGORÍA LABORAL	N.º Plazas	Forma de provisión
Grupo I	Psicólogo/a	1	Concurso
Grupo I	Abogado/a	1	Concurso
Grupo II	Profesor/a de música	7	Concurso
Grupo II	Agente de empleo y desarrollo local	2	Concurso
Grupo II	Educador/a social	1	Concurso
Grupo II	Arquitecto/a técnico	1	Concurso
Grupo II	Trabajador/a social	3	Concurso
Grupo II	Enfermero/a Residencia	2	Concurso
Grupo II	Técnico/a empresariales	1	Concurso
Grupo III	Delineante	1	Concurso
Grupo III	Administrativo/a	1	Concurso
Grupo III	Monitor/a gimnasio	2	Concurso



Grupo de clasificación	CATEGORÍA LABORAL	N.º Plazas	Forma de provisión
Grupo IV	Auxiliar Administrativo/a	5	Concurso
Grupo IV	Cocinero/a residencia de mayores	1	Concurso
Grupo IV	Oficial de carpintería	1	Concurso
Grupo IV	Oficial de construcción	2	Concurso
Grupo IV	Oficial jardinero	2	Concurso
Grupo IV	Oficial electricista	1	Concurso
Grupo V	Limpiador/a edificios	1	Concurso
Grupo V	Peón especialista residencia	1	Concurso
Grupo V	Limpiador/a colegios	2	Concurso
Grupo V	Peón usos múltiples	1	Concurso
Grupo V	Ordenanza	5	Concurso
Grupo V	Conductor/Operario	1	Concurso
AP	Peón de servicio limpieza	2	Concurso
AP	Peón de obras públicas	1	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Olivenza, en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común



de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Olivenza, 27 de mayo de 2022. El Alcalde, MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.

• • •
